



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
130/2012	Acuerdo de iniciación	Alberto Rico Núñez	50295749Q	C/ José Posada Herrera 18, 3 A Torrelavega (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
213/2012	Acuerdo de iniciación	Azzeddin Oulad Amar Ali	X2783584D	C/ San Lázaro 15 4 B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
268/2012	Acuerdo de iniciación	David Fernando Gutiérrez Muñoz	71756636V	C/ San Pablo 17 5 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
275/2012	Acuerdo de iniciación	Jonathan Jiménez Hernández	71347095Z	C/ Condado de Treviño 16 2 B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
277/2012	Acuerdo de iniciación	José Luis Fernández Macho	71275626Y	C/ Alta 19 Revilla Vallejera (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57
287/2012	Acuerdo de iniciación	Adiel Nicola Gutiérrez Moreu	X2994022C	C/ Corralón de las Tahonas 7 4 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 23 de febrero de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés